

Señora.
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.
Anserma Caldas.

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

Demandante: MARTHA GLORIA LARGO GONZALES.
Demandado: JHON CESAR CASTAÑO RODRIGUEZ.

Asunto: LIQUIDACION DE UN CÉDITO.

Radicado: 2020-02.

HENRY GIRALDO RIOS, abogado titulado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado del Señora **MARTHA GLORIA LARGO GONZALES**, vecina de este Municipio, en virtud del poder a mí conferido, me dirijo a Usted muy comedidamente con el fin de presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO**; lo que hago de la siguiente manera:

El demandado adeuda los intereses de plazo desde el día 9 de septiembre de 2.019 hasta el dia 9 de diciembre de 2.019.

CAPITAL 3.000.000	PERIODO	DIAS	INTERES DE PLAZO.	TOTAL
	9 DE SEPTIEMBRE DE 2019	30	1.5%	\$31.500
	OCTUBRE DE 2019	30	1.5%	\$45.000
	NOVIEMBRE DE 2.019	30	1.5%	\$45.000
	9 DE DICIEMBRE DE 2.019	30	1.5%	\$13.500
TOTAL				\$135.000

El demandado adeuda los intereses de mora desde el dia 10 de diciembre de 2.019, hasta que se haga efectivo el pago.

CAPITAL \$3.000.000	PERIODO	DIAS	INT MORA	TOTAL
	DICIEMBRE 10 DE 2.019	30	2,36%	\$47.200
	ENERO 2020	30	2,34%	\$70.200

	FEBRERO 2020	30	2,38%	\$71.400
	MARZO 2020	30	2,36%	\$70.800
	ABRIL 2020	30	2,33%	\$69.900
	MAYO 2020	30	2,27%	\$68.100
	JUNIO 2.020	30	2,26%	\$67.800
	JULIO 2020	30	2.26%	\$67.800
	AGOSTO 6 2020	30	2.28%	\$13.680
TOTAL				\$546.880
TOTALES				\$3.000.000
INTERESES DE PLAZO				\$135.000.
INTERESES DE MORA				\$546.880
				\$3.681.880.

Atentamente,

HENRY GIRALDO RIOS.
C.C.Nº. 4.348.278 de Anserma.
T.P.Nº. 60.315 del C.S.J.